

INFORME SECRETARIAL

Al despacho del señor juez memorial recibido vía correo electrónico por parte de la apoderada de la parte demandante aportando constancia de envío de notificación por aviso, para su incorporación al expediente. Sírvasse proveer.

JULIO JOSE CANCHANO PARODY
Secretario



REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO ÚNICO PROMISCO MU NICIPAL
SAN SEBASTIÁN DE BUENAVISTA MAGDALENA
jprmssebastian@cendoj.ramajudicial.gov.co

San Sebastián de Buenavista, Magdalena, trece (13) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

Rad. 47-692-40-89-001-2022-00071-00 Proceso Ejecutivo Hipotecario De Mínima Cuantía seguido por DANIEL ENRIQUE SINNING SOTO, a través de apoderada judicial contra MAXIMO MEJIA BAENA Y AMPARO GONZALEZ CADRASCO

Visto el informe de secretaría que antecede:

A U T O

Visto el anterior informe secretarial y por tenerse como cierto la constancia de notificación por aviso presentada por la parte ejecutante y ser procedente, INCORPORESE la copia de la comunicación remitida a la parte demandada MAXÍMO MEJÍA BAENA en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha catorce 14 de julio de 2022 a través de la empresa de mensajería INTER RAPIDISIMO S.A. a la dirección Cra 7 No 4 -42, aportada por la parte demandante.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DARÍO ÁNGEL EGUIS SUÁREZ
Juez

Firmado Por:
Dario Angel Eguis Suarez
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
San Sebastian De Buenavista - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8b0b0da17e1ed3012c23d4d109d779b1e39d03f7405abd062f2cb7c2be801e37**

Documento generado en 13/02/2024 04:33:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>